

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 20 de mayo de 1988.-

VISTO la resolución n° 589/87 de Consejo Superior que declara al ciclo lectivo 1988 "AÑO DE DISCUSION ACADEMICA", y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la citada resolución el Consejo Superior por resolución n° 99/88 dispuso incluir en el orden del día de todas las sesiones ordinarias del corriente año el tema en cuestión.

Que la Secretaría Académica del Rectorado tiene a cargo la organización e implantación de las actividades.

Que en tal sentido dicha Secretaría elevó a la Comisión de Planeamiento una primer propuesta referida al marco de discusión de las jornadas, cronograma estimativo de actividades y metodología de realización.

Que la Comisión de Planeamiento evaluó la propuesta y efectuó las modificaciones que estimó necesarias, aconsejando su aprobación.

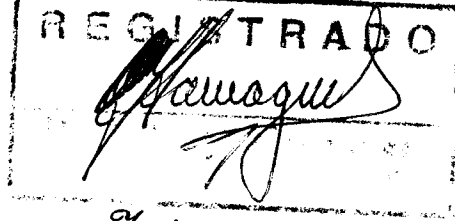
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

//..

ARTICULO 1º.- Establecer el Marco de Discusión de las Jornadas Académicas Regionales y Nacionales, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar el cronograma estimativo de las actividades correspondientes, que se agrega como Anexo II y es parte integrante de la presente resolución.

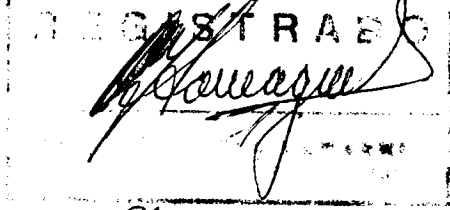
ARTICULO 3º.- Recomendar a las Facultades Regionales y Unidades Académicas a que desarrollen las Jornadas Académicas Regionales considerando la metodología de trabajo que se agrega como Anexo III y forma parte de esta resolución.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que las Jornadas de Discusión Académica Nacionales se realizarán en la última semana de octubre del corriente año, con organización y lugar a fijarse oportunamente.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 158/88

mgc



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 3 -

ANEXO I  
RESOLUCION N° 158/88

## JORNADAS de DISCUSION ACADEMICA

### Marco de Discusión

#### TITULO I

Considera los temas que pueden ser objeto de cambios instrumentales y las formulaciones sobre el funcionamiento de la Universidad.

#### - Funcionamiento de la Universidad

- Problemas instrumentales de funcionamiento en Facultades y Rectorado.
- Gestión y optimización de recursos.
- Alternativas según propuestas particulares de cada facultad.

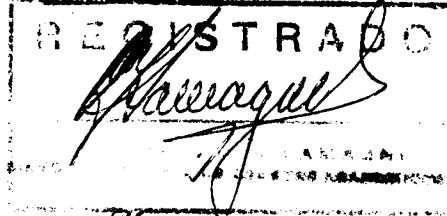
#### - Universidad y Medio

- Herramientas para la transferencia de tecnología.
- Investigación.
- La Universidad y la educación permanente.
- El cuarto nivel.
- El egresado y su inserción en el medio. Incumbencias y ejercicio profesional.

#### TITULO II

- Considera la problemática de la enseñanza-aprendizaje.

//..



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 4 -

//..

- Calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje

- Cumplimiento de objetivos cognoscitivos y formativos (¿Respe-  
ta nuestra formación científica el accionar que es caracte-  
rístico de las Ciencias Básicas?, ¿Permite el desarrollo de  
mentalidad lógica en nuestros estudiantes?, ¿Respe-  
ta nuestra formación de profesionales los procesos mentales y pro-  
cedimientos físicos que son característicos en los ingenie-  
ros y analistas?.

- El proceso de enseñanza-aprendizaje: Planificación, didáctica  
y medición de resultados.

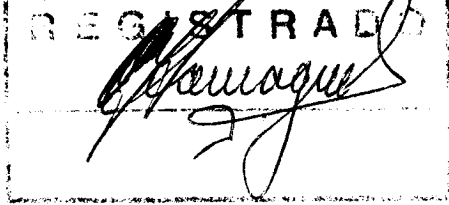
- Aprovechamiento de recursos materiales en el proceso de ense-  
ñanza-aprendizaje.

- Facilidades de documentación.
- Informatización de la Ingeniería.
- Nuevas tecnologías.

- El Docente en la Universidad

- Carrera docente
- Formación científica y profesional. Formación pedagógica.
- Organización de cátedra: El docente, la Asignatura y el De-  
partamento. Dedicación.

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 5 -

//..

- El Alumno en la Universidad

- El ingresante: quién es, intereses, condiciones y objetivos.
- Perfil del estudiante durante la carrera.

TITULO III

Considera el diseño y las características de las carreras de Ingeniería.

- Ingreso

- Condiciones de admisión a la universidad.
- Acciones de la universidad sobre el nivel secundario.

- Reglamento de Estudios

- Régimen de cursado, régimen de promoción, calendario académico, etc.

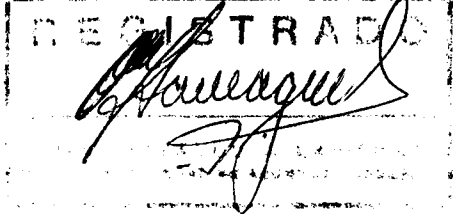
- Diseño Curricular




- Pautas para el diseño curricular de las carreras que se dictan en la U.T.N.
- Criterios: extensión versus profundidad. Aspectos temáticos (conocimientos, programas, planes). Aspectos metodológicos (procesos mentales del profesional). Asignación de tiempos según criterios académicos y personales del alumno.
- Flexibilización: materias básicas y especialidades, orientaciones, asignaturas optativas e integradoras, créditos de estudio.

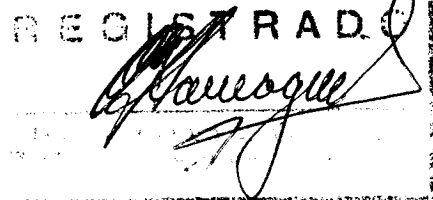
//..

C R O N O G R A M A   T E N T A T I V O

Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



Mayo	A.C.T.I.V.I.D.A.D.		
Junio	DIFUSION		Aproximada damente 10 semanas.
Julio	Y APOORTE DE		
Agosto	MATERIAL DE APOYO		
Septiembre	J O R N A D A S   R E G I O N A L E S		Aproximada mente 4 se manas.
Octubre	Jornada Nacional		5 semanas 1 semana
Noviembre	Entrega a Consejo Superior de Conclusiones por Secretaría Académica		1 mes
Diciembre			



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 7 -

ANEXO III  
RESOLUCION N° 158/88

Metodología de Trabajo para las Jornadas de Discusión Académica  
Regionales

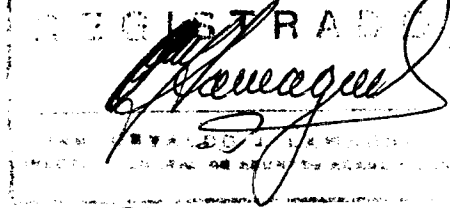
1er. Período: DIFUSION (desde el 1/6/88 al 15/8/88)

- Aporte de material informativo y documentos de apoyo a través de las Secretarías Académicas y Centros de Formación Docente y Asesoramiento Pedagógico de cada Facultad o Unidad Académica.
- Convocatoria interna y externa por parte de éstas.

2do. Período: JORNADAS REGIONALES (desde el 15/8/88 al 15/9/88)

- Dentro de este período cada Facultad y Unidad Académica llevará a cabo las Jornadas en dos días de duración.
- Durante los quince días previos al primer día de la Jornada, la Secretaría Académica o el Centro de Formación Docente y Asesoramiento Pedagógico, recibirá ponencias por escrito de un máximo de dos fojas, referidas en cada caso a un punto del marco de discusión que figura en el Anexo I.
- Durante el primer día de las Jornadas se organizarán mesas con un número máximo aconsejado de participantes de quince (15) dentro de los que se incluye un coordinador designado por la Facultad o Unidad Académica y un informante elegido por los integrantes de la mesa.
- Durante el primer día se recomienda además la organización de un panel de especialistas con el objeto de efectuar aportes a los participantes a las Jornadas.

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 8 -

//..

- Cada mesa tratará ponencias referidas a un sólo título del marco de discusión. Para esto recibirá también los trabajos recepcionados en los quince (15) días previos y referidos a puntos incluidos en el título correspondiente a la mesa.
- Durante el segundo día, el miembro informante y coordinador de cada mesa expondrá las ponencias de mayoría y minoría en el plenario para discusión.
- El plenario resolverá sobre cada punto de cada título, la ponencia de mayoría y minoría que serán luego tratadas en la jornada nacional,
- En todos los casos los trabajos presentados serán firmados, así como las conclusiones de cada mesa y de la Facultad Regional o Unidad Académica.
- Cada Facultad Regional y Unidad Académica deberá instrumentar la invitación de personas e instituciones del medio externo.

mgc

---